e.

Rentas de la dha mana [illegible] que esta a esta
V.ª la paga al Real [illegible] por [illegible] y las de sus
cantidades de los R.s [illegible] de millones que estan
a cargo de [illegible] mercado y a [illegible]
[illegible] en el passo de la Renta [illegible] del año
de mil ochocientos y treze d. que esta cantidad [illegible]
de la [illegible] como [illegible] de dhos [illegible]
llones dixeron que los dhos mil ochocientos [illegible]
cobran el dho [illegible] que estan prontos a dar la
carta de pago [illegible]
la paga que queda a su cargo con el [illegible] abra
estado del donativo con que [illegible] el
año pasado de [illegible] ochenta [illegible]
dinero que el [illegible] de la dha mana haga de [illegible]
[illegible] mil ochocientos y treze d. [illegible]
[illegible] de este concejo conforme lo que [illegible]
dhano puesto de [illegible] de la romana y de los
[illegible] cumplido en el repartimiento de las
Viñas y olivares de [illegible] dinero que [illegible]
[illegible] conforme [illegible]
a [illegible] que [illegible]
dos mil seiscientos y [illegible] veinte [illegible]
los [illegible] del donativo con que esta villa
sirvio a [illegible] en el año pasado de [illegible]
[illegible] Antonio [illegible]
la carta de pago con [illegible]
[illegible] por [illegible] de [illegible]
[illegible] ochocientos [illegible] reales